

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
CORPORACION



ORD.: N° 4633 /92.

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita ayuda financiera para re
parar Escuelas.

CERRO NAVIA, 31

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

A : SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

Excelentísimo Sr. Presidente:

La Comuna de Cerro Navia, de la cual soy Alcalde desde el 28 de Septiembre recién pasado, y que de acuerdo a lo informado por MIDEPLAN, es la más pobre de la Región Metropolitana y de Chile, mantiene una alta Deuda Social con su población por este motivo.

Nuestra gente, está muy esperanzada en la gestión del Gobierno que Vuestra Excelencia tan dignamente conduce. Y del Gobierno Local.

En nuestra comuna, existe una Corporación Municipal de Desarrollo Social, que administra la Educación, Salud y Menores, que presenta déficit financiero del orden de los M\$430.000.- anuales, los cuales debe cubrir la Municipalidad.

Respecto de la Educación, el déficit es el más alto, tanto es, que con la Subvención del Ministerio de Educación, solamente cubrimos el 75% de los sueldos del sector, todo esto sin considerar la mantención de los 24 Establecimientos Educativos, administrados por nuestra Corporación.

Desde su creación, nunca estos colegios, fueron reparados en buena forma, solamente soluciones de parche.

En estudios hechos por la Corporación, se concluyó como la más urgente, la pintura, los baños y cierres perimetrales de algunas Escuelas Municipales.



*Quin
Educación*

146/29

Estos problemas, hacen que exista una continua deserción de nuestros alumnos, su ida a otras comunas, y con ello una disminución en nuestra subvención, por ende aumentar el déficit, creando con ello una notable falta de equidad que nosotros no propiciamos.

Para solucionar estas falencias, nuestro Municipio no cuenta con los recursos suficientes para su solución, ya que para poder cumplir esta meta y partir el año escolar 1993, con los Colegios en buen estado, se requieren recursos por M\$125.000.-

Sr. Presidente, esperando vuestra comprensión y ayuda, le pedimos respetuosamente que nos apoye en nuestra labor social y asigne aportes a nuestra comunidad por M\$125.000.-, para la reparación de nuestros Establecimientos Educativos, Cerro Navia le estará muy agradecida.

Saluda atentamente a Us.


RAFAEL HERNANDEZ SOTO
A L C A L D E

RHS/SOP/abd.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo



Ant. 93/44

CBE. 93/44

Santiago, 04 de Enero de 1993.

Señor
Rafael Hernández Soto
Alcalde
Municipalidad de Cerro Navia
Presente

ARCHIVO

Estimado señor:

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, hago saber a Ud. que, con fecha de hoy, en este Gabinete ha sido recepcionado su Oficio Ord. N° 4633 del 31 de diciembre.

Cumplo con informarle que está siendo debidamente estudiada para su oportuna consideración.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

IBU/ssr
c.c.: Archivo Presidencial



CBE 93/44

Señor
Jorge Arrate M.
Ministro de Educación
Presente

De mi consideración:

Adjunto, para su conocimiento, carta recibida en este Gabinete del Sr. Rafael Hernández Soto, Alcalde de Cerro Navia, en la que solicita ayuda financiera para reparar Establecimientos Educativos de la Comuna.

Solicito a usted nos haga llegar, a la brevedad, su opinión al respecto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Enero 06 de 1993.

CBE/psa

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
GABINETE MINISTRO

ORD.: Nº **000516**

ANT.: Oficio de 06.01.93 de Gab. Pres.
Nº93/44.

MAT.: Situación financiera del sector de
educación municipal de Cerro Navia.

Santiago, **19 MAR 1993**

DE: MINISTRO DE EDUCACION

A: SEÑOR JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

1. En respuesta a consulta formulada en documento de antecedente respecto a la situación financiera deficitaria del sector de educación municipal planteada por el señor Alcalde de Cerro Navia, cabe informarle que este Ministerio mantiene una constante preocupación sobre el tema y ha desarrollado acciones para enfrentar la situación. Entre ellas, la modificación de la ley de subvenciones, aprobada el año recién pasado, con vigencia desde enero de 1991; y la negociación de aportes extraordinarios vía Fondo Común Municipal en conjunto con los Ministerios de Hacienda e Interior, en diciembre pasado.
2. En relación a la mayor necesidad de recursos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social que administra la educación, salud y menores de Cerro Navia, ascendente a M\$430.000 anuales, es necesario señalar a lo menos tres puntos en lo que respecta a educación:

Primero, esta Secretaría de Estado puede traspasar recursos al sector de educación municipal mediante la subvención, que se paga por alumno asistencia media, y el Fondo de Recursos Complementarios, que entrega sólo el diferencial remuneracional originado por la aplicación de la ley Nº19.070. En ambas situaciones la legislación vigente es precisa en cuanto al cálculo del monto destinado a cada municipalidad, como también a cada sostenedor particular subvencionado.

Segundo, el monto unitario que se paga actualmente por alumno asistencia media según nivel de enseñanza no siempre es suficiente para financiar los gastos inherentes a la oferta del servicio educacional. Los establecimientos educacionales con menos de 40 alumnos por curso y asistencia media inferior al 90% no logran generar recursos suficientes que le permitan atender los gastos de operación. Lo anterior sucede particularmente en el sector municipal, donde se estima que las remuneraciones docentes son superiores a las del sector particular subvencionado.

Por último, lo expuesto por el señor Alcalde corrobora que los recursos percibidos por subvenciones no alcanzan para financiar integralmente el sistema municipal de educación de la comuna. De ello se deduce la conveniencia de su racionalización en términos de suspender nuevas contrataciones de profesores y de elaborar un plan municipal de aumento de matrícula y asistencia.

3. No obstante lo expuesto, cabe señalar que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, con fecha diciembre 15 de 1992, se comunicó al señor Alcalde la asignación de un aporte extraordinario de M\$118.217, vía Fondo Común Municipal. Los Ministerios de Educación, Hacienda e Interior estimaron que este aporte extraordinario permitiría a la Municipalidad de Cerro Navia paliar en parte la situación financiera en educación.
4. Este Ministerio, consciente del problema de la Municipalidad de Cerro Navia, realizó los aportes posibles considerando sus propias limitaciones presupuestarias.

5. En relación a M\$125.000 necesarios para la reparación de establecimientos educacionales, este Ministerio no cuenta en su presupuesto regular con recursos financieros para estos ítem. Sin perjuicio de lo anterior, se ha expuesto al señor Secretario Ministerial de Educación de la Región Metropolitana lo planteado por el señor Alcalde, a fin de someter a su consideración la incorporación de los establecimientos educacionales de la comuna de Cerro Navia en el programa MECE de infraestructura para el año 1993.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ARRATE MAC NIVEN
Ministro de Educación

PHG/~~PHG~~/ACS.

Distribución:

- Sr. Jefe Gabinete Presidencial
- Gabinete Ministro de Educación
- División de Planificación y Presupuesto
- Archivo.

3 MAR 1993